

DOCUMENTO COMUNICACIÓN: BASES CONTRATACION PEON UN MES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CKBCA-LQUZG-RCVR7 Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2019 a las 8:54:15 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 18/09/2019 15:13	ESTADO FIRMADO 18/09/2019 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22986 CKBCA-LQUZG-RCVR7 611739A1E171FE3942170D9D56152A3604208F43) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.barbaño.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO
06499 BARBAÑO
Plaza de España, 1
Teléfono 924449431
Fax: 924449476
E-mail: ayuntamiento@barbano.es

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PEÓN DE SERVICIOS MULTIPLES PARA TRABAJAR DURANTE UN MES A JORNADA COMPLETA.

PRIMERO

El objeto de las presentes bases es la contratación de UN PEÓN DE SERVICIOS MULTIPLES, durante un mes.

SEGUNDO

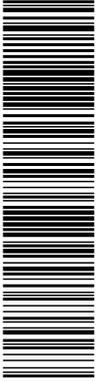
Podrán tomar parte quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a. Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- b. Tener cumplido 18 años.
- c. No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las funciones propias del trabajo.
- d. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidades establecidas por la Ley vigente.

TERCERO. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a. SOLICITUD dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barbaño en modelo oficial.
- b. Fotocopia del DNI.
- c. Fotocopia del libro de familia.
- d. Declaración jurada de no padecer enfermedad ni estar incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad establecida por la Ley vigente.

DOCUMENTO COMUNICACIÓN: BASES CONTRATACION PEON UN MES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CKBCA-LQUZG-RCVR7 Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2019 a las 8:54:15 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 18/09/2019 15:13	ESTADO FIRMADO 18/09/2019 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22986 CKBCA-LQUZG-RCVR7 611739A1E171FE3942170D9D56152A3604208F43), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.barbaño.es/verificardocumentos/>

CUARTO. INSTANCIAS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Las instancias formarán parte del concurso en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbaño y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento a partir del día **19 de Septiembre hasta el 25 de Septiembre de 2019**, acompañando en su caso de la documentación acreditativa de dichos méritos que se aleguen de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria. No se puntuarán aquellos méritos que no se acrediten debidamente conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

QUINTO. FASE DE CONCURSO.

BAREMO DE MÉRITOS

- Por **antigüedad en desempleo**: 0,5 puntos por cada seis meses o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por **no disfrutar de prestación alguna** en desempleo, 2 punto.
- Por hijos a cargo **menores de 16 años**. 1 punto.
- Curso de fitosanitario, 1 punto.

SEXTO:

Queda expresamente prohibida la renuncia a un puesto de trabajo municipal para formar parte de este empleo, incluido en el momento de su contratación.

En caso de igualdad en puntuación prevalecerá el de mayor antigüedad en desempleo y en caso de igualdad en este caso prevalecerán las cargas familiares.

Barbaño a 18 de Septiembre de 2019.

EL ALCALDE,

Fdo.: Sergio Tena Sáez.